

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5180

CELEBRADA EL JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2007  
APROBADA EN LA SESIÓN 5187 DEL MIÉRCOLES 5 DE SETIEMBRE DE 2007



---

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. ARTÍCULO ÚNICO. Propuesta para que la comunidad universitaria se una a la marcha programada para el 21 de agosto de 2007, en celebración y defensa de la autonomía universitaria .....2

Acta de la sesión **N.º 5180, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves dieciséis de agosto de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora *a. í.*; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Srta. Keilyn Vega Rodríguez y Sr. Jhon Vega Masís, Sector Estudiantil; ML. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las once horas y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

Ausente con excusa el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

La Dra. Montserrat Sagot, Directora del Consejo Universitario, da lectura a la agenda:

**PUNTO ÚNICO:** Se continúa con el análisis de la propuesta para instar a la comunidad universitaria a que se una a la marcha programada para el 21 de agosto de 2007, en defensa de la autonomía universitaria.

### ARTÍCULO ÚNICO

**El Consejo Universitario continúa con la discusión y el análisis de la propuesta PD-07-08-017, para instar a la comunidad universitaria a que se una a la marcha programada para el 21 de agosto de 2007, en celebración y defensa de la autonomía universitaria.**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que ayer tuvo varias reuniones con respecto a la marcha y hoy también, e independientemente de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), esta continúa.

Indica, referente a la marcha, que les hizo llegar la CIRCULAR R-1986-2007, suscrita por el Sr. Olman Segura Bonilla, Rector de la Universidad Nacional (UNA). Además, aunque no ha recibido ninguna comunicación del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) en ese sentido, ayer, el Sr. Alberto Cortés le informó que el señor Rector está haciendo la misma convocatoria e incluso van a llegar a la Universidad de Costa Rica, para salir juntos.

Destaca que aun suponiendo que la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones sería en los términos en que salió al final, ayer estuvo discutiendo con algunas personas y

plantearon la necesidad de que la marcha continuara, con el fin de que la Universidad siempre se mantenga vigilante, dadas las amenazas a la autonomía, las cuales no han sido únicamente del TSE, sino de otras personas e instancias, como se plantea en la propuesta. También discutían que es mejor enfocar la marcha en defensa y celebración de la autonomía universitaria; razón por la cual cambió brevemente los términos en que estaba redactada la propuesta el día de ayer.

Seguidamente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

1. En los últimos tiempos, diferentes personas e instancias, han intentado censurar y silenciar a la Universidad de Costa Rica para que no participe en el proceso de discusión sobre el TLC y el Referéndum, lo cual constituye un grave atentado contra la autonomía universitaria y la libertad de cátedra.
2. En sesión extraordinaria N.º 5175, del miércoles 25 de julio de 2007, el Consejo Universitario aprobó un pronunciamiento mediante el cual reitera el compromiso de la Universidad con la defensa de la autonomía universitaria y la libertad de cátedra, como pilares fundamentales del modelo de universidad humanista y democrática.
3. Los Consejos Universitarios de las otras universidades estatales también emitieron pronunciamientos en defensa de la autonomía universitaria, como componente esencial del quehacer institucional.
4. En aclaración oficiosa a la sentencia No.1617-E-2007, el Tribunal Supremo de Elecciones establece que: *“En relación con las universidades públicas, la interpretación de las normas relativas al referéndum y de aquellas que, en particular, establecen restricciones para las instituciones públicas, que ciertamente les resultan aplicables, debe hacerse en forma armónica con la naturaleza jurídica de aquellas y con absoluto respeto a los principios constitucionales de autonomía universitaria y libertad de cátedra.”*
5. Es necesario mantener una posición vigilante y continuar defendiendo la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política, como principio fundamental de la Universidad Pública.

**ACUERDA:**

1. Posponer para horas de la tarde la sesión ordinaria del Consejo Universitario del martes 21 de agosto de 2007, con el fin de participar en la marcha convocada en defensa y celebración de la autonomía universitaria.
2. Instar a la comunidad universitaria a participar en la marcha en defensa y celebración de la autonomía universitaria, programada para el martes 21 de agosto de 2007.
3. Comunicar este acuerdo a toda la comunidad universitaria, así como a los Consejos Universitarios de las otras instituciones estatales de educación superior.”

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a discusión la propuesta.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta, con respecto al considerando 1, que tratar de limitar los criterios que puedan exteriorizarse oficial y no oficialmente por parte de componentes e instancias de la Universidad de Costa Rica, no es un asunto nuevo, sino que es de muchos años atrás; ha habido cartas de instancias externas a la Universidad en ese mismo sentido, tratando de llamarles la atención cuando se expresan en una temática política de interés nacional.

Da lectura a una parte del considerando 1, que dice:

*(...) para que no participe en el proceso de discusión sobre el TLC y el Referéndum, lo cual constituye un grave atentado contra la autonomía universitaria y la libertad de cátedra.*

Al respecto, sugiere que además de mencionar el TLC y el referéndum, se incorpore el término “problemática nacional”; esto, no solamente por el hecho de que ahora estén con el tema del TLC y el referéndum, sino porque, históricamente, la Universidad de Costa Rica ha hecho aportes importantes y críticos sobre los problemas del país, que son contrarios a los grandes intereses económicos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR menciona que esta mañana tuvo la oportunidad de leer la resolución oficiosa del TSE; fundamentalmente, leyó pensando en la razón de ser de la marcha del 21 de agosto.

En su opinión, la aclaración del Tribunal está establecida en términos de disculpas a las instituciones de educación pública, en el sentido de que utiliza términos semejantes a las respuestas que dieron las universidades públicas ante su resolución anterior, en especial del Consejo Universitario y la Rectoría de la Universidad de Costa Rica. Considera que la marcha está de más, pues realmente fue organizada, planeada, manejada y sentida en función de elementos contradictorios, ya que nace como un elemento de presión ante el Tribunal Supremo de Elecciones, con base en sus pronunciamientos.

Puntualiza que no tiene conocimiento sobre quién organiza la marcha, quiénes van a hacer uso de la palabra al final, ni en qué términos lo van a hacer; además, no tienen ningún cronograma de las actividades que se van a realizar durante dicha marcha.

Por otro lado –con todo respeto para los estudiantes–, estuvo leyendo una de las mantas que se pretende llevar a la marcha –no sabe si lo van a hacer– y definitivamente trasciende totalmente el sentido mismo de una participación de la Universidad de Costa Rica.

Reitera que ve el pronunciamiento del Tribunal como una disculpa a las universidades, debido a la reacción de estas en cuanto a la autonomía. A pesar de que las posiciones para callar a la Universidad no solamente fueron del TSE, sino, también, de muchos medios de comunicación y empresas privadas, lo que generó una convocatoria a la marcha fue la posición del TSE.

Expresa que no está a favor de instar a participar en defensa y celebración de la autonomía universitaria.

Menciona que leyó el comunicado del señor Rector de la UNA y, en realidad, es una invitación a participar en un marco de respeto y tolerancia, por lo que piensa que la Universidad de Costa Rica debe ir un poco más allá; deben reconocer que la resolución del TSE señala parte de las consideraciones del acuerdo del Consejo Universitario, con respecto al pronunciamiento de la Sala Constitucional, sobre la autonomía universitaria especial y completa.

Lo anterior cambia totalmente el sentido que se había dado al planteamiento de la autonomía anteriormente; inclusive, recuerda muy bien las palabras de la Dra. Sagot en el Semanario *Universidad*, donde, producto del pronunciamiento que se tuvo, señaló claramente que el Tribunal no conoce lo que es autonomía universitaria. La resolución N.º 1617-E-207 fue un asunto pensado inadecuadamente por el Tribunal; sin embargo, la resolución N.º 2018-E-2007, del 15 de agosto de 2007, cambió radicalmente la posición anterior, pues en el punto e) del III considerando, sobre los aspectos específicos que conviene aclarar, dice:

*En todo caso, no corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones conocer y juzgar las denuncias puntuales que eventualmente se presenten en relación con posibles extralimitaciones por parte de algún funcionario universitario. Las indagaciones correspondientes competen a las propias instancias disciplinarias de las universidades y, si se acusa una indebida utilización de recursos públicos, a las auditorías o contralorías universitarias, como órganos internos de control encargados de velar por su buen manejo y, en última instancia, a la Contraloría General de la República.*

En la resolución anterior, el Tribunal mencionaba a la Contraloría General de la República, pero en ningún momento señaló que las resoluciones eran a lo interno de las universidades, lo cual da una posición totalmente diferente a la que anteriormente se manejó.

A su juicio, deben repensar si la marcha procede o no, pues la marcha se genera producto de la resolución del Tribunal, y el TSE da una respuesta a las instituciones de educación superior.

En caso de que el Consejo Universitario quiera tomar la decisión planteada en la propuesta, de seguir instando a participar en la marcha, se debe hacer dentro de un contexto de solicitud de participación a la comunidad universitaria, siempre y cuando vaya acorde con lo que se está defendiendo con la autonomía universitaria, con el respeto a las normas e inclusive a la *Ley de Referéndum*, ya que están dentro de un marco especial de acción, el cual es muy diferente al marco completamente libre de decir todo lo que se quiera o, al menos, de la forma en cómo lo quieran decir.

Opina que si la mayoría de los miembros del Consejo Universitario desean seguir adelante con la invitación y tomar un acuerdo al respecto, tiene que ser dentro de los límites y debe haber un compromiso de los estudiantes a participar dentro de esos límites, pues deja constancia de que si esos límites son transgredidos por quienes participan en la marcha, su voto sería negativo a ese tipo de participación.

Expresa que asistiría a la marcha en defensa de la autonomía universitaria con respeto a todas las posiciones que se han dado, pero no necesariamente a celebrar esa resolución, porque apenas es un paso en el camino que están transitando. No aceptaría participar si hay mantas que señalen posiciones contrarias a la defensa de la autonomía universitaria, pues esta está por encima del Tratado de Libre Comercio; no es un asunto que actualmente se plantea como un instrumento para hacer lo que se desea, sino un instrumento permanente desde la creación de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le aclara al M.Sc. Salazar que la resolución N.º 1617-E-2007 del Tribunal es de aproximadamente 17 páginas, donde se planteó que los

asuntos tenían que verse en las contralorías internas de la Universidad, por lo cual las quejas que hay las tiene la Contraloría Universitaria.

LA SRTA. KEILYN VEGA manifiesta, respecto a lo mencionado por el M.Sc. Salazar, que realmente no cree que la convocatoria y la necesidad de la marcha haya nacido como un medio de presión, pues en el Consejo Universitario se discutió que no iban a acatar la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, ya que estaban claros en cuanto a qué era la autonomía universitaria y que el Tribunal, en ese momento y en esa resolución, desconocía ese término; a su parecer, no pretendían que el TSE cambiara la resolución; no era eso lo que se esperaba.

Aclara que la marcha nace como una necesidad o instrumento de protesta por la autonomía y para dejar claro qué significa la autonomía para la Universidad de Costa Rica.

Por otro lado, estima que con la resolución del Tribunal no se terminan las injerencias, ni hay claridad con respecto a la autonomía universitaria. No sabe cuál es el trato que el Consejo Universitario y la Rectoría le están dando a la situación que se está presentando con la Contraloría Universitaria, lo cual es un claro ejemplo de una injerencia de irrespeto a la autonomía universitaria. Hay situaciones que aún siguen violentando la autonomía, por lo cual no pueden, simple y sencillamente, cruzarse de brazos con la resolución del TSE.

Aclara que la marcha es hacia el Tribunal, como símbolo de que siguen en la defensa de la autonomía y, a la vez, es un ejemplo para las demás instituciones del Gobierno de que no están dispuestos a ceder ni a dar ningún paso atrás, que están siempre en defensa y vigilancia del respeto de la autonomía universitaria.

Señala que en el inciso d), del considerando III, de la resolución del TSE, dice: (...) *no degeneren en actividades propagandísticas.*; sin embargo, ese es un término muy amplio; se pregunta qué son actividades propagandísticas, ya que un foro para difundir las consecuencias negativas del TLC de acuerdo con los estudios que la Universidad ha hecho, se puede considerar como una actividad propagandística, porque tiene una tendencia clara hacia el "no", lo cual, a pesar de todo, está limitando las potestades de la Universidad.

Menciona que hay una organización para la marcha; la población estudiantil y nacional conoce y está de acuerdo con esta, lo cual en este momento es muchísimo más importante, debido a las actuaciones que están teniendo otras instituciones para violentar la autonomía; por ejemplo, la Contraloría General de la República.

Considera que el enfoque de la propuesta está muy bien, pues es en defensa y vigilancia de la autonomía, y a pesar de que el Tribunal hace la aclaración, no está de acuerdo, no van a ceder, a dejar de vigilar ni van a permitir que ninguna otra institución tenga injerencia y desconozca lo que significa la autonomía universitaria.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT les recuerda que cuando el Dr. Luis Baudrit, Jefe de la Oficina Jurídica, estuvo en el Consejo Universitario les dijo que lo que interesaba de las sentencias y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones era el "por tanto", que

lo demás no tenía validez. El “por tanto” de la resolución N.º 2018-E-2007 no dice nada, por lo cual considera que deberían consultarle al Dr. Baudrit qué opina de eso.

EL SR. JHON VEGA expresa que la resolución parte del principio de que esencialmente lo que hay es un problema de interpretación y eso es lo que el TSE trata de aclarar, por lo menos en sus consideraciones, pero no dice nada nuevo, lo que hace es un posicionamiento de una serie de interpretaciones surgidas. El Tribunal lo presenta con la intención de que se logre comprender adecuadamente lo resuelto en ella, cuando eventualmente han manifestado que no existe dicho problema, sino que es un problema de los alcances que se le pretenden dar a esa resolución, pero en los términos que está planteada desde sus inicios, afecta directamente a la Institución.

Recuerda, según las afirmaciones del Dr. Baudrit, el “por tanto” en ningún momento dice que se modifican algunas de las consideraciones realizadas por el mismo Tribunal en la resolución anterior.

A su juicio, eso no tiene ningún efecto jurídico en los precedentes que ha ido sentando el Tribunal, más allá de plantear algunas cosas que, de por sí, deberían ser conocidas por todos y todas, y en los términos en que debería ser la respuesta inicial del Tribunal Supremo de Elecciones. Se pregunta por qué el Tribunal no respondió de esta forma desde que se planteó la respuesta, siendo el Presidente del TSE docente en la Universidad de Costa Rica, por lo que se esperaría que conozca el posicionamiento de la Institución. Evidentemente, lo que hay es un problema político que el TSE no resuelve con la resolución.

Comenta que le sorprende el tratamiento que la prensa le ha dado a la situación, pues prácticamente ninguno de los medios de comunicación plantea que el Tribunal reconoce, por lo menos, en unas cuantas palabras lo que dice; es decir, ante la comunidad nacional, en este momento, lo que está vigente es todo el despliegue informativo que hicieron los grandes medios y empresas de comunicación, diciendo lo que la universidad no podía hacer; razón por la cual le parece que esa resolución dice lo que muchos conocen sin dejar con efecto lo que el TSE previamente ha resuelto; recuerda las preocupaciones de muchos compañeros del Consejo Universitario, acerca de que el precedente que dejó esa resolución para la Universidad es sumamente negativo.

Indica que la preocupación que han tenido desde que salió la resolución se sigue manteniendo y le parece que hay un trato contradictorio, inclusive la resolución anterior prácticamente se mantiene; no se hace alusión a lo que el TSE dijo con anterioridad, lo que hace es reiterar lo dicho por algunas universidades en sus oficios, pero lo que el Tribunal planteó previamente ni lo menciona, porque socialmente parten del principio no compartido por los miembros del Consejo Universitario, de que lo que hay es un problema de interpretación y los inducen a que interpreten correctamente algo que está muy claro desde la información que hace el Tribunal, a petición del compañero de la Asociación de Estudiantes de Derecho.

Sobre el tema de las auditorías internas, destaca que cuando el TSE presentó la denuncia contra el Sr. Eugenio Trejos, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), lo hizo prácticamente de oficio y en forma muy expedita, inclusive inmediatamente lo comunicó a la contraloría interna del ITCR, para que esta procediera, no como lo ha hecho con las denuncias que se han presentado contra el Presidente de la República; es

decir, no hay ningún elemento nuevo, porque el mismo Tribunal reconoce que no tiene la potestad ni la capacidad, y el mismo reglamento no establece penas para sancionar a quienes infrinjan normas que están establecidas en ese reglamento.

Manifiesta que el despliegue informativo de las situaciones del Tribunal realmente preocupan; por ejemplo, ayer un compañero les enseñó una foto sobre la campaña que se está impulsando en el TSE, donde casualmente la campaña ahora es “Yo Sí voto, porque amo a Costa Rica” –el “sí” en rojo–, prácticamente igual al de “Sí TLC”; esta está pegada en una de las ventanas del Tribunal Supremo de Elecciones con el logo y todo. Le parece que ese grado de descaro en el TSE deja muy claro qué es lo que están planteando, pese a que pongan unas palabras en la resolución, que, a su juicio, cualquier estudiante graduado de la Facultad de Derecho o cualquier autoridad de la Facultad de Derecho que no conozca eso, sería un ignorante de las leyes nacionales y del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Reitera que el Tribunal fue tan incompetente, que desde un inicio no conocía lo que plantean en esta resolución, pero ahora no deja sin efecto lo anterior, por lo cual le parece que esa resolución no resuelve nada y, evidentemente, tienen una gran diferencia con el enfoque que le estaba dando el M.Sc. Alfonso Salazar.

Con respecto a la marcha, señala que no le gustaría entrar nuevamente en una polémica desgastante con los miembros del plenario; simplemente, hay dos posiciones, ya se sabe quiénes van a asistir a la marcha y creen en la importancia de impulsarla, pero, también, hay personas que creen que no es necesario. No sabe de qué forma lo van a resolver, pero para él está muy claro que están partiendo de una diferencia de enfoque, que es lo que les ha planteado.

Le preocupa cuando el M.Sc. Salazar habla de posiciones contrarias a la autonomía universitaria, pues se pregunta qué es eso, si es decirle no al Tratado de Libre Comercio, ya que sería contradictorio, porque fue el mismo Consejo Universitario el que le dijo no al TLC y fue la posición oficial que se votó en el Consejo Universitario, por lo cual no ve por qué la Universidad de Costa Rica debería esconder que se dio esa posición de rechazo al TLC.

Además, expresa que le molestó un poco la condición que pone el M.Sc. Salazar para participar en la marcha; el movimiento estudiantil no acepta condicionantes de ningún tipo y de ninguna autoridad universitaria; quienquiera participar lo va a hacer por su propia voluntad y no se va a aceptar ninguna condición para que una u otra persona participe. Lo quiere dejar claro, pues ellos no están para que alguien los condicione si pueden decir no al TLC y si tienen que esconderlo o guardarlo para otro momento; tienen que decir las cosas que crean convenientes, en el momento en que lo consideren adecuado.

Invita a que los acompañen a la marcha y a que respalden la propuesta, teniendo claro que desde el movimiento estudiantil no están para aceptar ninguna condición de nadie, al menos que sea desde los propios compañeros y compañeras del movimiento estudiantil; si eso es una condición, no va a haber ninguna anuencia de parte de los estudiantes en ese sentido.

Aclara que la marcha se convocó en torno al tema de la autonomía universitaria, la cual en este momento está ligada no solamente a la resolución del TSE, sino que surge porque la Universidad está diciendo que tiene una posición de rechazo al TLC, pero el acuerdo del Consejo Universitario señala que a la Universidad de Costa Rica no se le puede censurar por el simple hecho de levantar una voz discordante de los poderes del Estado y de los grupos de empresarios, quienes defienden, en este caso, el TLC, y por eso es que están intentando censurar a la Universidad por medio del TSE.

En ese sentido, considera importante respaldar la marcha; ellos van a continuar con la asociación, inclusive hoy tienen varias actividades para impulsarlas. En la marcha participarán los que así lo quieran y los que no la consideren conveniente, se quedarán en sus aulas o donde tengan que quedarse. Lastimosamente, ese será el destino de esa movilización.

Exterioriza que le gustó mucho el hecho de que había un acuerdo del Consejo Universitario en torno a la importancia de la marcha, pero difiere con el enfoque del M.Sc. Salazar, en cuanto a que esa marcha no es necesaria por la nueva resolución del Tribunal; no puede estar de acuerdo con eso, no solamente por lo que dice la sentencia, sino por la vigencia, por la expresión pública de las universidades de que su compromiso con la defensa de la autonomía universitaria tiene que darse a pesar de la resolución del TSE, la cual no resuelve lo planteado anteriormente.

Invita a que asistan a la marcha y respalden la propuesta –ojalá lo hagan–, pues estima que en el plenario, esencialmente, hay un problema de enfoque, un problema político de si la marcha es importante o no. Algunos la consideran importante y van a asistir, otros compañeros tienen dudas y probablemente no vayan a asistir, lo cual es lamentable, porque toda la comunidad universitaria debería estar unida en la marcha del próximo 21 de agosto y le preocupa que no sea de esa forma.

LA ML. IVONNE ROBLES considera, en relación con la aclaración oficiosa sobre la sentencia N.º 1617-E-2007, que sí hay una aclaración. Al leer, el “por tanto” dice:

*En los términos indicados en el último considerando de esta resolución, téngase por aclarada la sentencia N.º 1617-E-2007, dictada por este Tribunal a las 7:30 horas del 12 de julio del 2007. Notifíquese.*

Le parece que el considerando III, sobre los aspectos específicos que conviene aclarar –que es el último–, hace una adecuada lectura de lo que es la autonomía universitaria, de cómo está consignada en la Constitución, cómo la entiende el *Estatuto Orgánico* y cómo la Universidad de Costa Rica entiende la autonomía en la práctica.

En relación con la aclaración del Tribunal, estima que siempre hay que tener una actitud de equilibrio, que es lo primero que quiere manifestar.

Destaca que las cosas se tienen que hablar como son; básicamente, en este momento histórico han sentido que la autonomía ha sido lesionada en términos de la actividad académica que ha hecho la Universidad de Costa Rica en torno a un proyecto que fue sometido a consideración del Consejo Universitario, amparado en el artículo 88. En su momento, la Asamblea Legislativa hizo la consulta al respecto.

Considera que el inciso c) es muy importante, pues muchas de las inquietudes que tienen, por lo menos para ella, quedan aclaradas en dicho inciso, cuando se dice:

*Este colegiado considera deseable y necesario que las universidades públicas del país estimulen el debate nacional de las cuestiones objeto de consulta popular en general y, en particular, las sometidas a consulta en esta primera experiencia costarricense sobre el TLC, a través de un examen crítico y académico de la cuestión y por intermedio de las actividades que caracterizan el quehacer universitario y que las coloca naturalmente como forjadoras de opinión pública (lecciones, conferencias, foros, investigaciones y publicaciones especializadas, etc.).*

Refiere que dicho inciso es muy valioso, pues eso era lo que ellos estaban defendiendo de una u otra forma, qué hacer con las actividades, lecturas, investigaciones y reflexiones sobre el Tratado de Libre Comercio.

Destaca que la convocatoria del 25 de julio y el pronunciamiento del Consejo Universitario, de la Rectoría y de las autoridades al respecto, se tejió en torno a la defensa de la autonomía, lo cual es el eje fundamental que deben mantener.

Manifiesta que todos y todas tienen derecho a la libertad de expresión, pero, precisamente por ese derecho, considera que no cuenta con la información necesaria, pues el punto medular que ha unido a la Universidad de Costa Rica, independientemente de una posición de "sí" o de "no" ante el TLC, es la autonomía universitaria. Pero, a veces, cuando escucha las diferentes intervenciones, le preocupa que tal vez ella no esté bien enterada y se imagina que muchas universitarias y muchos universitarios están en la misma situación, porque están partiendo del principio que es por la defensa de la autonomía universitaria y de repente se dice que no, que es la libertad de expresar los diferentes criterios; razón por la cual, le gustaría que se le aclarara cuál es el objetivo de la marcha.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ considera que es importante el acontecer nacional y las lecturas apropiadas de esto, y como Universidad de Costa Rica y conciencia crítica de la patria, deben ser muy mesurados al respecto.

Comenta que ayer la Dra. Yamileth González les decía que envió dos permisos para la marcha; él no los conocía, por lo cual los solicitó y los va a leer, con el fin de tener más información.

Da lectura al oficio R-5120-2007, del 14 de los corrientes, dirigido al Sr. Juan Acuña Alvarado, Secretario General Adjunto del Sindicato de Empleados Universitarios, del cual tiene copia la Vicerrectoría de Administración, Vicerrectoría de Docencia y Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que dice:

*En atención a su oficio SJDC-SG-047-2007, de fecha 13 de agosto del presente año, está Rectoría autoriza permiso, para que la comunidad universitaria que desee participar en la marcha programada en defensa de la Autonomía Universitaria, el próximo martes 21 de agosto de 9:00 a. m. a 1:00 p. m.*

*Asimismo me permito reiterar a las jefaturas realizar las coordinaciones necesarias para que los servicios no sufran menoscabo.*

*No está demás recordarle que los funcionarios (as) que asistan a la Marcha, una vez terminada esta, deben reintegrarse inmediatamente a sus respectivas unidades académicas.*

El otro oficio es el R-5096-2007, del 14 de los corrientes, dirigido al Sr. Jhon Vega Masís, representante de la Federación de Estudiantes ante el Consejo Universitario, y con copia a la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia, dice:

*En atención a su oficio FEUCR-166-2007, me permito comunicarle que, esta Rectoría concede permiso a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, que deseen participar en la Concentración programada en defensa de la Autonomía Universitaria el día martes 21 de agosto del presente año, de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. Asimismo, el permiso justifica la ausencia a laboratorios, exámenes, quices y la presentación de trabajos posteriores a ese día.*

Indica que esas dos circulares están en la comunidad universitaria y hacen alusión a la autonomía universitaria, que es el eje que, por lo menos, a él lo está convocando a asistir a la marcha en defensa de la autonomía; sin embargo, con respecto a la propuesta que hace la Dra. Sagot, le gustaría dejar claro que no solamente en este momento coyuntural la autonomía se ve amenazada, sino que hay que agregarle que la defensa de la autonomía universitaria trasciende cualquier coyuntura o tesitura nacional; eso debe quedar claro en el pronunciamiento del Consejo Universitario.

Por otro lado, también tiene las preocupaciones del M.Sc. Salazar, pero realmente son imposibles de manejar, pues considerar que algunos compañeros o compañeras no vayan a hacer arengas en contra del TLC, sería muy ilusorio y hasta impensable, porque no está en las manos del Consejo Universitario poder manejar eso; no obstante, como Consejo Universitario, deben ser muy claros en el pronunciamiento, en el sentido de que apoyan la convocatoria a la marcha en defensa de la autonomía de la Universidad; y esa debe ser la posición; lamentablemente, no pueden hacerse responsables de lo que ocurra, pero sí pueden hacer llamados a la tolerancia y al respeto, como hace el Rector de la UNA.

Menciona que hubo muchos resquemores con respecto a la primera marcha que se hizo, pero todo salió bajo la tesitura de respeto y tolerancia. También los hubo con respecto a la marcha que se convocó por parte de los señores rectores en contra de la corrupción, la cual igualmente fue exitosa.

Opina que la presencia de los miembros del Consejo Universitario colaboraría para que las cosas no se vayan a sobredimensionar, pero, después de ahí, no tienen los medios para garantizar que nadie va a decir nada en contra del TLC; lamentablemente, no lo pueden hacer, pueden ser muy enfáticos en decir cuál es la posición y cómo van a participar, inclusive le parece muy importante encontrar coherencia con respecto al llamado que hace la señora Rectora, que es bajo la tesis de la autonomía universitaria.

Expresa que comparte plenamente lo señalado por la ML. Robles y agrega que el inciso d), del considerando III, es mucho más amplio cuando dice:

*La regla legal que proscribe utilizar recursos públicos a favor o en contra de las campañas por el "sí" o por el "no", así como los corolarios que ha precisado la reglamentación vigente y distintos pronunciamientos jurisprudenciales de este*

*Tribunal, aunque aplicables a las universidades del Estado, no impiden la celebración de las actividades aludidas en el punto anterior, aún aquellas que den amplio espacio en sus recintos a la exposición de visiones críticas y alternativas de la realidad nacional, siempre que, manteniéndose dentro de ese espíritu universitario de forjar opinión académica, no degeneren en actividad propagandística.*

Lo anterior es una coetilla para no perderse, pero lo importante es que reconocen el espacio del quehacer de la Universidad; desde esa posición, solicita que se haga la aclaración y estaría totalmente de acuerdo con la participación en la marcha. Los insta a que la apoyen, porque todos y todas son conscientes de que la defensa de la autonomía universitaria tiene que trascender cualquier situación y coyuntura nacional.

Estima que la resolución del TSE sí es motivo de celebración, ya que no sale naturalmente del Tribunal, no la generan porque pensaron: “mirá, nos extralimitamos en nuestra primera declaración y tenemos que hacer una aclaración”, sino que sale a raíz de actividades y oficios de las diferentes instancias, incluyendo las universitarias, inclusive dentro de la exposición de motivos o lo que ellos llaman resultando, hacen mención de estas para poder llegar a los considerandos y al por tanto, lo cual quiere decir que la gestión de la Universidad de Costa Rica tuvo resultados valiosos, que son motivo de celebración. Es un paso que la Universidad ha dado, pero no han terminado la carrera, la carrera empieza y mientras la Universidad exista, estarán en la defensa, que es un constante y continuo que deriva en el quehacer de la Universidad propiamente.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que cuando leyó la resolución, el día de ayer, le satisfizo mucho; entiende la preocupación de la Dra. Sagot del “por tanto”; sin embargo, le parece, al igual que a la ML. Robles, que por la forma en cómo está redactado incluye todo lo anterior. Le satisfizo, porque, en realidad, establece una serie de elementos de los que han hablado en las discusiones sobre autonomía.

Sobre la necesidad de la marcha, concuerda en que el ataque a la autonomía institucional no ha sido únicamente del Tribunal Supremo de Elecciones, sino que ha llegado de muchos lugares, por lo que le parece que todas las actividades que les permitan reafirmar la obligación que tienen de defender la autonomía, están bien, incluso ayer la Dra. Yamileth González les hablaba de una serie de actividades internas que va a organizar la Administración, precisamente alrededor de la autonomía institucional. Todas las actividades que se desarrollen alrededor de esa temática no sobran, más bien, son importantes.

Coincide con una frase que dijo el Sr. Jhon Vega: “toda la comunidad debe estar unida en la marcha”; no obstante, si la marcha se mezcla con el “sí” y con el “no”, ya no se va a tener a toda la comunidad unida; ese es el problema principal, por eso es que hay que tener muy claro qué se pretende con la marcha.

Comenta que un grupo de directores llevó una nota al Consejo de Rectoría Ampliado, con el fin de que fuera firmada, y muchos directores firmaron, sin importar si están a favor o en contra del TLC, pues se entendió la lucha en esas dimensiones; el asunto es que en este momento se está empezando a generar una confusión y no sabe hasta dónde ha llegado en la comunidad, pues dos profesoras con las que conversó ayer independientemente, le preguntaron que si la marcha era por la autonomía o por el “no”, a pesar de que las dos están por el “no”. Se empieza a generar una confusión de cuál es el

significado de la marcha, derivado, sobre todo, por la manta que colocaron los estudiantes.

Las profesoras preguntaron si dentro de las regulaciones del referéndum hay una legislación que cubra a los funcionarios, pues es importante ver hasta qué punto el funcionario se puede ver sometido en una situación legal complicada; esto, porque se sabe que los estudiantes no tienen mayor problema en ir a cualquier marcha y decir “no” o “sí”.

Opina que la Universidad tiene que establecer todos los mecanismos posibles para dar a conocer los estudios que fundamentan por qué se cree que el Tratado es inconveniente.

Pregunta si una marcha está dentro de esos mecanismos posibles legales, que no le va a generar problemas a los funcionarios; quiere que les compartan las reflexiones en ese sentido, porque como estudiantes no van a tener ningún problema, pero un profesor o un funcionario administrativo, hasta dónde podría tener problemas con las regulaciones que hay. Lo que está claro es que no se puede hacer publicidad, pero la frontera es un poco difícil de establecer y no sabe hasta dónde no se participa en campañas del “no”.

Le gustaría conocer las reflexiones de los estudiantes, a pesar de que considera que la marcha es un elemento adicional importante y, que si se mantiene dentro del concepto de la autonomía institucional, es muy apropiada, al igual que las actividades que va a organizar la Administración. Quiere que reflexionen un poco sobre eso, pues las mismas mantas están sacando de esa participación a algunas personas. Se sabe que toda la comunidad debe estar unida, pero con ese “no al TLC” se saca a una parte y no solo a personas que están a favor del TLC, sino a personas que están en contra, pero que consideran que la marcha es una campaña del “no”, lo cual está regulado legalmente.

Concuerda en que no es tiempo de andar con miedos a decir cuáles son las posiciones, incluso cuando se ha hablado de las posiciones del Consejo Universitario, han sido firmes y se han corregido entre todos para reafirmar que creen que el Tratado tiene cosas que son inconvenientes para el país. El proyecto de los quioscos que está promoviendo la Administración, lo que busca es generar que esa información que se ha desarrollado en la Universidad llegue a los lugares más apartados; se debe fortalecer la gestión de la Administración y el sector estudiantil, pero la marcha tiene una connotación diferente a los otros mecanismos, por lo cual es importante que traten de valorarlo en ese sentido.

Con respecto al acuerdo, indica que ellos hablan mucho de la autonomía, pero conversando con personas externas a la Universidad, se da cuenta de que hay una percepción extraña –que nunca se imaginó que iba a ser de esa manera– de que cuando la Universidad habla de autonomía, quiere decir que puede hacer lo que quiera; le gustaría que cuando se hable de autonomía, incluso en el documento, sea para cumplir con los fines fundamentales, porque las personas que están atacando a la Universidad, están utilizando esos recursos y se están preguntando para qué la autonomía, pero en este caso, el considerando 1 de la propuesta dice:

*En los últimos tiempos, diferentes personas e instancias, han intentado censurar y silenciar a la Universidad de Costa Rica (...).*

Por lo cual, propone que dicho considerando continúe diciendo: (...) desconociendo los fines fundamentales o los cometidos de la Institución, pues no es solo que desconocen la autonomía, sino que desconocen que lo que están haciendo es inherente al quehacer de la Universidad, que si no se hace, están incumpliendo con una función de la Institución. Podrían aprovechar todos los espacios que tienen para aclarar que no es que hagan lo que quieren, sino que tienen una función, una obligación y que van a defender la autonomía, porque es obligación de la Universidad.

Se refiere que en el considerando 1 e inclusive en el acuerdo, cuando se habla de la autonomía universitaria, se diga que es para el cumplimiento de sus fines fundamentales. Deberían fortalecerlo en ese sentido, ya que también ayudarían a que la comunidad nacional se dé cuenta de que esto es parte de la razón de ser de la Institución.

LA DRA. LIBIA HERRERO comenta que en el caso del Consejo de Rectoría, todavía no conocían la resolución N.º 2018-E-2007; sin embargo, según conversaciones con la señora Rectora, consideran que hay una aclaración y que los coloca en una situación difícil, pues, a su juicio, una lucha por la autonomía universitaria debe hacerla toda la comunidad universitaria, pues si no es así, lo que van a hacer es debilitarse. Costa Rica tiene los ojos puestos en las universidades públicas y fundamentalmente en la Universidad de Costa Rica, por lo que puede ser contraproducente hacer una marcha si la mayoría de las personas sienten que no procede, porque hay una aclaración en la resolución, ya que pueden llegar muy pocas personas.

Lo anterior, porque para muchas personas ya el Tribunal aclaró y la marcha no procede, por lo que muchos no van a asistir, y si se mezcla con otra parte de la gente que piensa que la marcha es del "no", entran en más problemas, pues va a haber muy poca gente. Cree que la marcha tendría que ser como la del "Combo", ya que se está defendiendo algo fundamental, pero si va a ser una marcha muy pequeña, va a ser contraproducente para las universidades públicas, sobre todo porque el mundo los está mirando.

Señala que son muchas las instancias que han ido en contra de la autonomía universitaria y la única institución que aclara es el TSE; sin embargo, la marcha es hacia el Tribunal, lo cual le parece contradictorio; es realmente peligroso para las universidades hacer una marcha, en este momento, a favor de la autonomía, cuando existen tantas dudas alrededor; se tiene que pensar muy bien, porque cuando estaban presentando la encuesta de Ciencias Sociales, hay un rubro muy interesante de cómo la opinión y lo que ha hecho la universidad pública ha sido fundamental para la formación de opinión de los costarricenses. Tienen que ser muy cuidadosos de que haya un equilibrio, pues es fundamental en pro de las universidades públicas.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES expresa que coincide con lo planteado y todos deben asistir a la marcha, pero es difícil que sea así, pues si van los del "sí", no van los del "no"; y si van los del "no", no van los del "sí", lo cual definitivamente les va a minimizar la fuerza que deben tener; sería importante convocar la actividad únicamente en defensa y celebración de la autonomía universitaria, pero se pregunta cómo hacer para que sea así, si, por ejemplo, los estudiantes están diciendo que tienen que poner su posición, lo cual está bien, pero qué van a hacer, porque eso los pone en una situación que definitivamente refleja la división que hay en el país.

Opina que, en este momento, salir a defender la autonomía con toda la población va a ser muy difícil y sería un problema para la Universidad, pues no va a ganar lo que podría ganar ante una manifestación que no tiene idea de cómo se va a dar. Lo ideal sería que realmente fueran a una celebración de la autonomía universitaria; tal vez ahí tengan la solución. Le preocupa que tiene claro que está en contra del TLC, pero también está a favor de la autonomía universitaria y en esos términos quiere apoyar la autonomía universitaria, sin que lo otro menoscabe una marcha como esta.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE justifica su ausencia del día de ayer, pues tuvo que cumplir con asuntos académicos.

Agradece a la Dra. Sagot la modificación de la propuesta, pues la hizo en términos de lo que se discutió y analizó en el plenario sobre la defensa de la autonomía.

Con respecto a la aclaración que dio el Tribunal, ella lo vio como respuesta a lo solicitado. Se refiere al inciso a), del considerando III, pues la satisfizo mucho, y dice:

*En relación con las universidades públicas, la interpretación de las normas relativas al referéndum y de aquella que, en particular, establecen restricciones para las instituciones públicas, que ciertamente les resultan aplicables, debe hacerse en forma armónica con la naturaleza jurídica de aquellas y con absoluto respeto a los principios constitucionales de autonomía universitaria y libertad de cátedra.*

Respeto las divergencias que han surgido entre los compañeros en relación con la participación en la marcha, pero quisiera llamar a la reflexión sobre algo que mencionó el MBA. Walther González, que decía que estando en la marcha los miembros del Consejo Universitario podían controlar un poco, lo cual no comparte, pues eso es algo que ni el más poderoso podría hacer. Ella jamás se comprometería ni aceptaría, como miembro del Consejo Universitario, hacer control de eso.

Le preocupa la falta de información sobre el sentido de la marcha, porque inclusive, el día de ayer, un grupo de personas se preguntaban cómo no se estaban viendo todas las regulaciones y cómo la Universidad de Costa Rica va hacer una manifestación. Todos están de acuerdo en defender la autonomía universitaria; eso debe ser una manifestación grande y fuerte de toda la sociedad costarricense, pero lo que se ve en las propagandas es el TLC.

Reitera que está completamente de acuerdo con los estudiantes, pero el Consejo Universitario tiene que estar claro de que como funcionarios tienen que responder a una normativa o regulación, pero si esta prohíbe las manifestaciones, no se puede controlar que no vayan a presentarse, pues el problema grande es el TLC.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que entiende la posición de todos y todas en cuanto a que esta debe ser una marcha muy grande y fuerte, donde la Universidad plantee su oposición muy claramente.

Menciona que se ha convocado a la marcha; y la marcha va, por lo que deben decidir qué hacen desde el Consejo Universitario. En este caso, si no invitan a la comunidad universitaria a participar, estarían contribuyendo a la desmovilización; y si la invitan estarían reforzando que la marcha sea más grande e importante.

Añade que todos y todas vieron la nota del Rector de la Universidad Nacional; además, tiene entendido que el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica está enviando una igual; asimismo, del Consejo Universitario de la UNA la llamarán para conocer si del Consejo Universitario de la UCR había emitido una resolución al respecto, a lo que ella respondió que en la tarde se tendría una respuesta en ese sentido.

Señala que por tratarse de una posición política, en otra ocasión, se podría pensar en términos ideales de cómo les gustaría que fuera la marcha, pero en esta oportunidad la marcha está convocada para el 21 de agosto de 2007, por lo que deben decidir si van a respaldarla e invitar a la comunidad universitaria a que lo haga, para lo cual al documento se le harían las modificaciones, de modo que este sea de la satisfacción de todos y todas y someterlo a votación.

Destaca que el papel que el Consejo Universitario asuma puede ser fundamental para el éxito o el fracaso de la marcha. Cree que ese es el punto sobre el cual tienen que reflexionar, pues la marcha es por la defensa de la autonomía universitaria.

Concuerda con la M.Sc. Marta Bustamante en que se hagan las aclaraciones sugeridas, dilucidando que es por la autonomía, para el cumplimiento de las funciones y la misión de la Universidad, a la vez, se puede incluir la obligación de la Universidad de presentar y rendir cuentas; es decir, pueden modificarse algunos aspectos, pero esa es la situación en la que se encuentran el día de hoy.

Por otra parte, piensa que no está en ellos decidir si la marcha se hace o no, pues es claro que la marcha se va a realizar.

EL ING. FERNANDO SILESKY aclara que lo que expresará a continuación lo hará sin distinción de donde proviene cada uno de los que se encuentran en el Plenario, pues lo hace en función de compañeros y compañeras.

Le da la impresión, y siente en su ser interior que todos y todas están pensando diferente, pues tienen fundamentos distintos, por lo menos en lo que se ha dicho; no obstante, todos y todas han dado fe, en los últimos meses, de que piensan igual. Deben estar conscientes de que están comprometidos en una campaña contra el TLC, en defensa de la autonomía de las universidades, dado que consideran que es lo mejor para el país; pese a ello, percibe que todos y todas piensan diferente y tienen una posición contraria.

Razona, en el sentido científico, que cuando se tienen dos cosas desde un punto de vista termodinámico y éstas se mezclan, crean lo que se llama irreversibilidad; es decir, se crea un aumento de entropía y ese aumento crea irreversibilidades que, a la postre, van en contra de cada uno de esos principios que se mezclaron antes.

Manifiesta que respeta mucho las autonomías de los grupos, así como las posiciones internas y personales de los compañeros y las compañeras, pero si se les convoca a un propósito específico, cree que como compañeros y compañeras deben de respetar esa convocatoria desde el punto de vista de los principios fundamentales con los que se hizo.

Agrega que está consciente de la pertinencia total y absoluta de esta convocatoria, no en función de una posición inicial del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), sino de un proceso que culminó con una decisión y una postura del TSE, porque, como se han dado cuenta, en las visitas a la Asamblea Legislativa ha sido expresa y constante la posición de muchos diputados en contra de cómo se hacen las cosas en la Universidad de Costa Rica. Recuerda que lo último fue que criticaron la publicación que hizo la Universidad en *La Nación*, haciendo referencia del gasto superfluo de la Universidad de Costa Rica para informar acerca de las actividades constitutivas de la Institución.

Enfatiza que de lo que se trata es de tener claro que la marcha que se va a hacer es pertinente no en función de un acto único del TSE, sino de un proceso que ha sido claro en contra de la Universidad.

Opina que se puede hacer la convocatoria respetando también las autonomías de las personas que participen en la marcha, pues cada uno es libre de apoyar o no el TLC; eso es algo que él respeta, porque desea que respeten su pensamiento, posición y su grito dentro de la marcha.

Destaca la importancia de que se haga hincapié en la tolerancia y el respeto que todos y todas los que asistan a la marcha deben tener en cuenta, pues es fundamental debido a que algunas personas podrían presentarse con pancartas apoyando el “sí” y otros con el “no”; por lo tanto, ambos grupos deben ser tolerantes al pensamiento del otro grupo y viceversa.

Comenta que asistirá porque lo convocaron, y está consciente de que la lucha es para que el concepto de autonomía se entienda y se escuche por toda la comunidad nacional; no va en apoyo del “Sí” o del “No” al TLC, porque el propósito de esta marcha es defender la autonomía universitaria.

LA SRTA. KEILYN VEGA aclara que la posición de ellos como estudiantes es muy clara y siempre la han tenido claro, no en esta coyuntura, sino desde campaña la tenían; era un “No al TLC”; por lo tanto, eso es algo que no va a cambiar, esconder, negar ni en este ni en ningún espacio y, obviamente, así será en la calle.

Piensa que ha habido un clima de apatía y de negativa por parte del Plenario en apoyar la marcha, la cual es muy importante porque lo de la autonomía los afecta a todos, estudiantes, autoridades, y en conjunto, a la comunidad universitaria.

Considera que debe ser toda la comunidad universitaria la que apoye y defienda la autonomía universitaria; siempre a lo interno hay esa distinción y es muy clara administrativos, docentes y estudiantes; pero el movimiento estudiantil siempre se ha caracterizado por las posiciones que tiene. La defensa y la denuncia de ciertos temas en distintos ámbitos respecto a diversos temas, por lo que no pueden pretender ahora, por la situación o por la temática de la autonomía universitaria, crear una homogeneidad para que se vean como toda la comunidad universitaria, porque en las distintas marchas que ha habido siempre, a pesar de que va todo el bloque de la Universidad de Costa Rica, el sector del movimiento estudiantil siempre se diferencia y generalmente, aunque muchos estudiantes van revueltos con el resto de la comunidad universitaria, siempre sacan una manta como movimiento estudiantil o como Federación de Estudiantes, inclusive muchas veces son los que dicen consignas, reparten propaganda, etc.

Indica que no entiende por qué hay tanta confusión en la comunidad universitaria como lo manifiesta la M.Sc. Marta Bustamante. Indica que los miembros del Consejo desconocen cuáles han sido los métodos de comunicación que los estudiantes han utilizado, como lo son: afiches, colocar una manta (la cual tiene un claro “No” al TLC), visitar las aulas; no obstante, el mensaje tanto en los volantes como en las visitas que realizan es en defensa de la autonomía universitaria.

Afirma que en ningún momento, en las visitas a las aulas, se ha pretendido convencer a los estudiantes de que apoyen el “Sí” o el “No”, ni siquiera hablan de las consecuencias que tiene el TLC, pese a que la FEUCR y el movimiento estudiantil tienen una posición en contra del Tratado.

Reitera que han sido claros en cuanto a que la marcha es en defensa de la autonomía universitaria, se han referido a la resolución del TSE y la respuesta de la Universidad ante eso.

Asimismo, han comunicado a los estudiantes la situación que en este momento está viviendo la FEUCR respecto a la Contraloría General de la República, pues es algo que no solo afecta a los que trabajan en la FEUCR, sino, también, al conjunto de la comunidad estudiantil, porque las asociaciones se ven claramente afectadas, debido a que esa situación atenta y es una injerencia clara en la autonomía universitaria, decidieron divulgarlo a la comunidad para que los estudiantes se enteren, sientan y se identifiquen más con la necesidad de defender la autonomía universitaria.

Seguidamente, da lectura al mensaje impreso en los volantes distribuidos, que a la letra dice: *A la UCR no la calla nadie ni Arias ni el TLC, marche por la autonomía universitaria*. Considera que a pesar de que dice: “defendamos el derecho a decir no”, la lucha es por la autonomía universitaria, lo cual surge –es claro y evidente– a raíz de la coyuntura nacional que viene a darse por la posición que tiene el movimiento estudiantil y las autoridades de la UCR respecto al TLC, lo cual no pueden esconder ni negar tampoco.

Comenta que se ha hablado mucho de que si son pocos los que asisten, que si la Universidad va a quedar mal y que ha sido un reflejo de la supuesta mala organización que ha tenido la marcha; podría ser contraproducente para la Universidad si no sale toda la comunidad universitaria, pero la decisión la tiene el Consejo Universitario, dado que depende de la posición que se asuma, se fortalece o se debilita la marcha.

EL SR. JHON VEGA pregunta de dónde surge esa confusión, porque el movimiento estudiantil en ningún momento ha llamado a una marcha en contra del TLC; además, si lo hubieran hecho, no lo negarían, pues en ocasiones anteriores ya lo han hecho; no obstante, en esta oportunidad el llamado ha sido por la defensa de la autonomía universitaria.

Reconoce que se oponen al TLC y tienen documentos que dicen “No al TLC”, pero eso no tiene nada que ver con que se este haciendo un llamado a una marcha contra del TLC.

Deduce que esta confusión y molestia se generó a raíz de que se pensó colocar, en la Biblioteca “Carlos Monge”, una manta que decía *FEUCR No al TLC*, en esa manta no dice: *Marcha contra el TLC*, sino que dice “*Marcha 21 de agosto*”, dado que el espacio de

que se dispone no permite detallar todo lo que contiene el documento, en el que se explica, desde su punto de vista –el cual puede ser compartido o no por el Plenario– por qué consideran que es importante la autonomía y por qué la están defendiendo.

Manifiesta que en oportunidades anteriores, cuando han pasado por las aulas, invitando a los estudiantes para que marchen contra el TLC, se les da una explicación y muchos de ellos interpelan por qué se está en contra del TLC, por lo que si alguien tiene esa confusión no fue el movimiento estudiantil el que la causó, porque siempre han tenido claro que el llamado es por la defensa de la autonomía universitaria, lo cual no significa que escondan su oposición al TLC.

Le parece acertada la afirmación del Ing. Fernando Silesky, en el sentido de que a ninguna persona que asista a la marcha se le puede decir que no lleve una manta o camiseta con un emblema a favor o en contra del TLC, pues tienen todo el derecho de hacerlo, y si alguien pretendiera lo contrario, estaría violentando el derecho a la libertad de expresión de las personas, dado que sería poner una barrera condicionando a las personas de que pueden participar, siempre y cuando no lleven consigo una camiseta o pancarta a favor o en contra del TLC.

Supone que se podría cuestionar si las personas llevaran una pancarta en contra de la autonomía universitaria, pero si se plantea el argumento contra el TLC, considera que no es válido hacer ningún cuestionamiento.

Insiste en que en los volantes, en el perifoneo y en las visitas a las aulas, lo que se ha hecho es un llamado a una marcha por la defensa de la autonomía universitaria, pues tienen claro lo que fue planteado en el Consejo; no obstante, si para algunos compañeros y compañeras es una limitante que se diga que la FEUCR está en contra del TLC, piensa que es algo contradictorio que no le termina de calzar.

Expresa que entiende que hay compañeros y compañeras dentro de la Institución que están a favor del TLC, y están en todo el derecho de hacerlo, por lo que son ellos quienes van a decidir si participan o no en esta marcha a la que se les está convocando, luego, se verá cuál es el resultado.

Coincide con el Ing. Fernando Silesky en el sentido de que hay diferentes enfoques y análisis en el que, probablemente, en este momento, no se van a poner de acuerdo.

Piensa que la conclusión de la Dra. Montserrat Sagot es acertada, dado que pueden decidir si fortalecen esta convocatoria y la apoyan para que la marcha sea lo más exitosa posible o, bien, el Consejo Universitario no dice nada y manda una señal negativa, cuando hay una gran pasión por parte de compañeros y compañeras de otras universidades por conocer qué es lo que va a hacer la Universidad de Costa Rica.

Añade que esta marcha fue planeada desde hace mucho tiempo, y quienes han asumido el grueso de la convocatoria han sido los estudiantes, porque ha habido una serie de incertidumbres en este último mes, que los ha llevado a tener las dudas que se han generado en los compañeros, lo cual considera no ha sido responsabilidad del movimiento estudiantil, dado que siempre han estado seguros, claros y comprometidos con la convocatoria a la marcha; ahora bien, si otros compañeros y compañeras no han asumido el compromiso, eso es responsabilidad de cada uno.

Comenta que quienes consideran conveniente realizar y sumarse a la marcha, van a asistir y la van a impulsar; sin embargo, cree que el Consejo Universitario debe tomar la decisión de si se impulsa con mayor fuerza y se ayuda a potenciar la convocatoria, o si, por el contrario, no dicen nada y se quedan callados ante algo que va a hacer de por sí una realidad.

Señala que esto no es nada nuevo, pues se viene hablando desde hace más de un mes. El Movimiento estudiantil lo planteó a todas las autoridades universitarias reunidas en el Consejo de Rectoría y se llamó a una marcha por la defensa de la autonomía universitaria y no han cambiado para nada su discurso; por lo tanto, si los compañeros y las compañeras tienen confusiones, habría que ver de dónde provienen, porque estas no fueron generadas por el movimiento estudiantil.

Menciona que el movimiento estudiantil, en cualquier espacio y ante quien sea, va a defender no solo la autonomía universitaria, sino, también, el derecho que tienen de decirle "No al TLC" en una manta, volante o pancarta y donde consideren oportuno expresarlo; si esa es una limitación para que algunos compañeros o compañeras del Plenario participen en una marcha, les solicita que comprendan el derecho que tienen de manifestar cuál es la posición del Movimiento estudiantil, porque si alguien quiere sacar un volante a favor del TLC y convocar a la autonomía universitaria y a pasar por las aulas invitando a los estudiantes, en mucho ayudaría, también, a unir a la comunidad universitaria, porque se trata de una cuestión no solo de discurso, sino, también, del trabajo que asumen todos y todas cotidianamente de cara a la movilización del 21 de agosto de 2007, así como de las otras actividades que se organicen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que se referirá con mayor amplitud a su posición con respecto a esta situación; en ese sentido, cree que los compañeros y las compañeras le han dado la razón.

Le parece que la Universidad ha respondido de manera satisfactoria. Se pregunta cuál es la forma de defender la autonomía universitaria, pues cree que esta se defiende primero, dando a conocer, brindando la información correcta y dando las razones de la existencia de la autonomía universitaria; segundo, actuar por escrito de una manera firme, clara y respetuosa ante los órganos que corresponde defender la autonomía universitaria.

Exterioriza que cuando se establece la autonomía universitaria, es para que las decisiones de la Universidad estén y se defiendan, alejada de los poderes políticos del país, dado que la autonomía seguirá defendiéndose ante cualquier poder político que intente intervenirla o tergiversarla.

Siente que esa respuesta del Consejo Universitario, de la Rectoría y de las autoridades universitarias, fueron los mecanismos respetuosos, correctos y firmes con lo cual se defendió la autonomía universitaria ante las disposiciones de un poder político de la República. Insiste en que ese fue el camino.

Considera que cuando fue planteado lo de la marcha universitaria, no fue programado para que se desarrollara una adecuada organización de la marcha a favor de la defensa de la autonomía universitaria.

Agrega que a excepción de las copias que el MBA Walther González ha señalado de la señora Rectora y los planteamientos del movimiento estudiantil, no tiene en su poder ningún documento de ninguna de las autoridades, en donde se le indique, como universitario y como miembro del Consejo Universitario, quién organiza la marcha y quiénes serán los voceros de la autonomía universitaria, que es el centro y el eje central de la marcha.

Insiste en que no tiene ningún documento que le diga: “eso es lo que va a pasar”, ahora bien, si la convocatoria fue oral –con todo respeto para quienes la impulsaron– ese no es el mecanismo para organizar una marcha que trascienda el “Sí” y el “No” del TLC.

Expresa que comprende, respeta y se disculpa ante los estudiantes si lo manifestado por él significó, en algún momento, cercenar su libertad de manifestarse en contra del TLC.

Aclara que lo expresado por ellos debe reflejar que la autonomía que están tratando de defender, por medio de una marcha, representa una mezcla no de la autonomía, sino de la autonomía con el Tratado de Libre Comercio, una mezcla del “No” y del “Sí” con respecto a la autonomía.

Puntualiza que, en ese sentido, respeta a los estudiantes. Le alegra que haya quedado en actas la posición clara y definida del movimiento estudiantil de “No al el TLC”, lo cual han manifestado, lo manifestarán y lo seguirán manifestando, por lo que, independientemente del motivo central de la marcha, la posición del movimiento estudiantil es clara; por lo tanto, se puede marchar en defensa de la autonomía universitaria, pero el movimiento estudiantil se mantendrá contra el TLC.

Se cuestiona, como funcionario de la Universidad de Costa Rica, inclusive como funcionario de la Universidad Nacional, si los motivos de la marcha no están claramente definidos, si los oradores no van a tocar el tema de la autonomía universitaria o, bien, van a hacer énfasis en el tema del TLC; deben tener cuidado de no caer en un problema legal, porque invitar de parte de la Universidad y autorizar la participación, significa permitir que el personal de las universidades se retire de sus labores regulares para que participe en una marcha que tiene un sentido que todos defienden, pero que puede desviarse hacia el “Sí” o el “No” al TLC, dado que pueden haber carteles de ambas posiciones del TLC y pueden presentarse peleas entre unos y otros, que nadie va a controlar o, bien, puede que no pase absolutamente nada; sin embargo, ambas posibilidades pueden presentarse.

Piensa que deben tener claro si al Consejo Universitario le corresponde tomar un acuerdo en ese sentido, dado que en el artículo 30 del Estatuto Orgánico dice:

*Son funciones del Consejo Universitario, y dentro de estas no encontró ninguna función más que la del inciso s) que dice:*

- s) *Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.*

Por lo anterior, se pregunta cómo debe ser el acuerdo si como Consejo tienen la potestad de invitar, solicitar e instar, por lo que deben clarificar qué es el acuerdo del Consejo, pues este es muy diferente a la posición individual de cada uno.

Discrepa con el Ing. Fernando Silesky en el sentido de que se tengan posiciones diferentes, pero coincide en que todos y todas tienen la misma posición en cuanto a la autonomía universitaria.

Concuerda en la forma en cómo quieren defender esa autonomía universitaria; igualmente, siempre han defendido el derecho a manifestarse respecto al "No al TLC" y el derecho de la Universidad y sus autoridades, en cuanto a que el Consejo tomó un acuerdo unánime dentro de este proceso del referéndum, porque no están a la libre, están dentro de un proceso de referéndum, en donde hay unas reglas que están establecidas y como Universidad deben ser los primeros en respetarlas, no en callar la posición que se tiene.

Por esa razón, se pregunta si realmente le corresponde al Consejo Universitario hacer este acuerdo, cuando no son parte de la organización. Se cuestiona si la Universidad de Costa Rica es parte de esa organización, quiénes son los oradores y qué van a decir con respecto a la autonomía universitaria y por qué la insistencia de llegar al TSE como parte final de la marcha; si no hay una adecuada organización, cómo se sabe hacia dónde se va y qué se va a decir.

Comenta que el Consejo no puede tomar un acuerdo en donde no se esté claro a qué se va; si es un acuerdo para invitar a la comunidad universitaria como lo señala la Dra. Montserrat Sagot, esa invitación tiene que ir acompañada de una serie de recomendaciones de carácter institucional de respeto a la misma institucionalidad, a las diferentes posiciones y a la defensa a la autonomía.

Menciona que si van a tomar un acuerdo, este debe ser una invitación en la que quede claro que los miembros del Consejo asisten, únicamente, como autoridades en defensa de la autonomía universitaria, independientemente de la posición que tengan con respecto al Tratado de Libre Comercio (TLC); asimismo, deben aceptar que dentro de esa participación hay una clara posición del movimiento estudiantil, es la marcha en la cual ellos quieren manifestar su posición en contra del TLC, no es que no lo hayan dicho, está aquí, el "No al TLC" es eso; se defiende la autonomía universitaria para decirle "No" al Tratado de Libre Comercio; eso está aquí y lo saben; entonces, cualquier acuerdo que el Consejo tome, tiene que saber con toda certeza que esa es la posición de los estudiantes.

En cuanto al derecho de que si el Consejo Universitario debe o no tomar un acuerdo, se pregunta por qué el Consejo Universitario de la Universidad Nacional no lo tomó, y quien invita a la comunidad universitaria es el Rector; entonces, quién tiene la potestad de invitar a la comunidad universitaria a una actividad de ese tipo; eso es lo que este Plenario tiene que dilucidar.

Enfatiza que se puede hacer una invitación en razón de que la marcha va; esa invitación debe ser clara con respecto de en qué consiste la marcha para el Consejo Universitario, en donde se invite a toda la comunidad universitaria y señalen a todos, independientemente de la posición que tengan en el TLC, de sus creencias, empatía o simpatía con respecto a los diferentes grupos. Piensa que el Consejo debe hacer no una

simple invitación, sino una invitación muy centrada en lo que para el Consejo Universitario es la marcha, porque eso que sale escrito es público y es la posición que deben defender en todos los foros; no son los que organizan ni los que ponen los oradores; por lo tanto, la participación debe regirse exclusivamente por ese acuerdo.

Se disculpa nuevamente con los representantes estudiantiles si sintieron en sus palabras una intromisión a su libertad de expresión, pues esa, en ningún momento, fue su intención.

Reitera que como Consejo Universitario tienen que manifestarse exactamente sobre lo que ahí va a presentarse, porque si les reclamaran porque hubo cien mantas en contra del TLC y una a favor del Tratado o, bien se les diga que la marcha fue a favor o en contra del TLC, el Consejo podrá argumentar que el Plenario acordó lo consignado en el acuerdo, pues se consideró importante respaldar y salir a las calles a defender la autonomía, y solamente en esos términos, independientemente del TLC.

Sugiere que en los considerandos se señale que la autonomía universitaria trasciende el actual problema y disyuntiva sobre el TLC; esa coyuntura actual debe trascender en el acuerdo que se tome y de esa forma desfilaría, y elimina las palabras de su intervención anterior, desfilaría con el "No" o con el "Sí" en su cabeza.

*\*\*\*\* A las doce horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las trece horas y dieciséis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En los últimos tiempos, diferentes personas e instancias han intentado censurar y silenciar a la Universidad de Costa Rica para que no participe en los procesos de discusión en los grandes temas nacionales, lo cual constituye una grave lesión contra la autonomía universitaria y la libertad de cátedra, y muestra un desconocimiento de la esencia de la universidad pública y de su misión social, cultural y educativa.
2. En sesión extraordinaria N.º 5175, del miércoles 25 de julio de 2007, el Consejo Universitario aprobó un pronunciamiento mediante el cual reitera el compromiso de la Universidad con la defensa de la autonomía universitaria y la libertad de cátedra, como pilares fundamentales del modelo de universidad humanista y democrática.
3. Los Consejos Universitarios de las otras universidades públicas también emitieron pronunciamientos en defensa de la autonomía universitaria, como componente esencial del quehacer institucional.
4. En oficios R-5120-2007 y R-5096-2007, la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica concede permiso para que las personas de la comunidad universitaria, que así lo deseen, puedan participar en la marcha programada en defensa de la Autonomía Universitaria, el próximo martes 21 de agosto.
5. En aclaración oficiosa a la sentencia N.º 1617-E-2007, el Tribunal Supremo de Elecciones establece que: *“En relación con las universidades públicas, la interpretación de las normas relativas al referéndum y de aquellas que, en particular, establecen restricciones para las instituciones públicas, que ciertamente les resultan aplicables, debe hacerse en forma armónica con la naturaleza jurídica de aquellas y con absoluto respeto a los principios constitucionales de autonomía universitaria y libertad de cátedra.”*
6. Es una obligación de las universidades públicas mantener una posición vigilante y continuar defendiendo la autonomía universitaria, completa y especial, consagrada en la Constitución Política, como principio fundamental de la Universidad Pública. La defensa de la autonomía universitaria trasciende cualquier situación política coyuntural.

**ACUERDA:**

1. Reafirmar a la comunidad universitaria que la defensa de la autonomía completa y especial, consagrada en la Constitución Política, de la cual gozan las universidades públicas, es una responsabilidad permanente, más allá de cualquier coyuntura política, lo cual debe darse en un marco de respeto y

---

**tolerancia, según lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.**

- 2. Invitar a la comunidad universitaria a participar en la marcha organizada para la defensa de la Autonomía Universitaria, a realizarse el martes 21 de agosto de 2007.**
- 3. Comunicar este acuerdo a toda la comunidad universitaria, así como a los Consejos Universitarios de las otras instituciones públicas de educación superior.**

#### **ACUERDO FIRME**

A las trece horas y diecisiete minutos, se levanta la sesión.

**Dra. Montserrat Sagot Rodríguez**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*